



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00139551- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 23 la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita aprobación del proyecto de Convenio Específico que en idiomas Castellano y Portugués acompaña a los órdenes 2 y 3, respectivamente, a suscribir con la Universidad de São Paulo (Brasil);

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de estudio de la Facultad de Filosofía, Letras e Ciencias Humanas de la U.S.P. (Letras, Historia, Geografía, Filosofía e Antropología) y de las áreas de estudio de las Facultades de Lenguas y de Filosofía y Humanidades de la UNC (Letras, Filosofía, Ciencias de la Educación, Antropología, Geografía, Historia), a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de grado (con reconocimiento mutuo de estudios de grado) y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12, se han incorporado los Informes de Pertinencia (orden 7), Económico-Financiero (orden 12), de Personal Interviniente e Infraestructura (orden 18) y de Legalidad (orden 20);

Que a los órdenes 4/5 y 39 se agrega la documentación que acredita la personería y legitimación de la representación de la U.S.P.;

Que desde el punto de vista de la cooperación internacional la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora favorablemente la propuesta, según lo expone en su intervención del orden 24;

El informe favorable que al orden 30 ensaya la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74075-E-UNC-DGAJ#SG (orden 34);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico cuyo proyecto en Castellano y Portugués obra como Anexo I y Anexo II de la presente, a suscribir con la Universidad de São Paulo (Brasil) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv